

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
**JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**  
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°  
BOGOTÁ, D. C.

103

Bogotá, D.C., cuatro (4) de septiembre de dos mil veinte (2020)

11001 40 03 0 13 2016-0821

La comunicación procedente de la Oficina de Instrumentos Públicos y Privados, se agrega a los autos y como se evidencia que el embargo fue debidamente registrado, se insta:

Ordenar el secuestro del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50 C - 1201474**, para lo cual se comisiona al señor ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA; a quien se librára despacho con los insertos del caso. Se designa como secuestre a la persona cuyos datos aparecen en la hoja anexa a este auto, quien hace parte de la lista oficial de auxiliares de la justicia. Libresele telegrama. Como honorarios se le fija la suma de \$ 200.000 M/CTE.

**NOTIFÍQUESE**

  
**ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA**  
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL  
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica en el ESTADO No.

Hoy 44  
**18 SET. 2020**

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ  
Secretario